

REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA **EXTRACTO** NOMBRE DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MOSQUERA AULESTIA COIMPEXA CIA. LTDA. POR EL DE CORPORACION DE AGENTES DE ADUANA MOSQUERA AULESTIA, COIMPEXA CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía CORPORACION DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MOSQUERA AULESTIA COIMPEXA CIA. LTDA. cambió su nombre por el de CORPORACION DE AGENTES DE ADUANA MOSQUERA AULESTIA, COIMPEXA CIA. LTDA. y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 13 de marzo de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.97.1.1.1.

1533 de 30 JUN 1997

En virtud de la referida escritura se reforma entre otros el siguiente artículo: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- ...es el agenciamiento de operaciones y trámites aduaneros, ..."

Quito,

  
Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

  
EVC/acp  
Ext. 1184

QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

0000022

0920

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE CORPORACION DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MOSQUERA AULESTIA COIMPEXA CIA. LTDA., por la de CORPORACION DE AGENTES DE ADUANA MOSQUERA AULESTIA, COIMPEXA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CORPORACION DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MOSQUERA AULESTIA COIMPEXA CIA. LTDA. va a proceder a cambiar su nombre por CORPORACION DE AGENTES DE ADUANA MOSQUERA AULESTIA, COIMPEXA CIA. LTDA., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 13 de Marzo de 1997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 17 ABR. 1997

  
Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

 EV/MCHV

QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....